

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día siete de Noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- EXPEDIENTE 19230/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por



unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	DEUDA AGUA	37,35 €
****	****	****	DEUDA LUZ	36,68 €
****	****	****	MEDICAMENTOS	98,47 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	125,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	155,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	185,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	155,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	215,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	155,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	125,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	125,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar;



forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

B).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

B.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número F/7563 de la obra "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (19.646,64 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (19.646,64 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F/7563 por importe de diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (19.646,64 €).

B.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 de la obra "CUBIERTA DE LA CANCHA DEL CEIP SAN ISIDRO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista MONTAJES METÁLICOS INGALUX, S.L.; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 1 de la obra "CUBIERTA DE LA CANCHA DEL CEIP SAN ISIDRO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista MONTAJES METÁLICOS INGALUX, S.L.; por importe de cero euros.

B.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número IG-2023-00/87 de la obra "CUBIERTA DE LA CANCHA DEL CEIP SAN ISIDRO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista MONTAJES METÁLICOS INGALUX, S.L.; por importe de ochenta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (85.185,69 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "CUBIERTA DE LA CANCHA DEL CEIP SAN ISIDRO", debidamente suscrita por el director de



obra y contratista MONTAJES METÁLICOS INGALUX, S.L.; por importe de ochenta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (85.185,69 €).

Segundo.- Aprobar la factura número IG-2023-00/87 por importe de ochenta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (85.185,69 €).

B.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número V-FACT+231000018/687 de la obra "SÉPTIMA FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO. T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de veintitrés mil doscientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (23.298,30 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra "SÉPTIMA FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO. T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de veintitrés mil doscientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (23.298,30 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+231000018/687 por importe de veintitrés mil doscientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (23.298,30 €).

B.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número Emit-373 de la obra "PLAZA DE PISO FIRME, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (39.453,80 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra "PLAZA DE PISO FIRME, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (39.453,80 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-373 por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (39.453,80 €).

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como





Secretaria, certifico.

